El 3 y 4 de octubre del 2023, un grupo de expertos se reunió en Ginebra, Suiza, para discutir enfoques de derechos humanos a servicios sociales sostenibles. El evento convocó exitosamente a miembros de la Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos y al Relator especial en materia de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, junto con representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil y expertos. Participaron 18 personas de distintas nacionalidades, 8 africanas, 5 latinoamericanas, 4 europeas y 1 asiática, específicamente de Argentina, Camerún, Chile, Colombia, Costa de Marfil, Egipto, Etiopía, Alemania, Italia, México, Nigeria, Sudáfrica, Corea del Sur, España, Suiza, Uganda, Uruguay y Zambia. Todos participaron en el evento a título personal.

A lo largo de los dos días de reunión, quienes participaron reafirmaron la máxima importancia de los servicios públicos o sociales de calidad financiados en forma sostenible<sup>1</sup>, para la realización de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales y, en ese sentido, acordaron emitir la siguiente declaración.

## **DECLARACIÓN DE GINEBRA**

# ANCLAJE DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN ESTÁNDARES DE DERECHOS HUMANOS EN LAS REGIONES AFRICANAS E INTERAMERICANAS

**RECONOCIENDO** que los servicios públicos de calidad son las herramientas esenciales para hacer realidad los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales;

**ENTENDIENDO** que, al garantizar el acceso a las condiciones necesarias para la vida digna, como la educación, la salud, la energía, el agua, el transporte, la seguridad social, la protección social y un ambiente sano, éstas contribuyen a abordar múltiples crisis y desigualdades al permitir el logro de objetivos climáticos ambiciosos;

**SUBRAYANDO** la importancia de fortalecer servicios públicos transformadores en materia de género para abordar las causas profundas de las relaciones desiguales de poder entre personas de diferentes géneros y promover la igualdad de género sustantiva en la realización de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> A lo largo de este documento, "servicios públicos" y "servicios sociales" se utilizarán indistintamente.

**RESALTANDO** la necesidad de incrementar la inversión en servicios públicos en África y América Latina debido a su falta crónica de inversión, y las desigualdades sociales. En estas regiones, los servicios públicos han sido gravemente subfinanciados con la introducción de programas de ajustes estructurales, liderados por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional a finales de la década de 1980 y, más tarde, tras las crisis financieras mundiales y las consecuencias económicas de la pandemia del COVID-19. Este escenario tiene el limitado espacio fiscal de muchos Estados para cumplir sus obligaciones de invertir y prestar servicios públicos de calidad. Adicionalmente, la disponibilidad, el acceso y la calidad de los servicios públicos se han seguido deteriorando a través de su privatización, incluyendo sociedades público-privadas facilitadas por Instituciones Financieras Internacionales;

**RECONOCIENDO** el impacto de los altos niveles de endeudamiento y subsiguientes pagos de servicios de la deuda que enfrentan muchos países africanos y latinoamericanos en su capacidad para invertir en servicios públicos;

**RESALTANDO** que los servicios públicos necesitan ser repensados para afrontar nuevas y múltiples crisis que se presentan. Esto puede incluir nuevos servicios que promuevan la agroecología para responder a las crisis alimentarias y ambientales, y servicios que tengan como objetivo mitigar y adaptarse al cambio climático al garantizar el acceso a la energía limpia y renovable para todas las personas;

**RECONOCIENDO** que durante la pandemia de COVID-19, las comunidades a nivel local mostraron su contribución a los servicios públicos a través de iniciativas autoorganizadas como, por ejemplo, ollas populares para proporcionar comida.

**REAFIRMANDO** que los servicios públicos juegan un papel clave en alcanzar una transición justa hacia sociedades sostenibles al proveer bienes y servicios necesarios para responder a los efectos adversos de la emergencia climática y asegurar que nadie se quede atrás en la transformación a economías de carbón cero;

**CONCEDIENDO** que muchos países en ambas regiones tienen sistemas impositivos inefectivos con niveles bajos de recaudación impositiva, carecen de impuestos progresivos y enfrentan desafíos constantes, como la evasión impositiva y abusos por parte de corporaciones e individuos ricos, flujos financieros ilícitos y corrupción² que retrasan a estas regiones aún más atrás;

2

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> REDESCA, *REDESCA llama a los Estados de la región a poner los derechos humanos en el centro de sus políticas fiscales*, 20 de julio de 2023, <u>REDESCA llama a los Estados de la región a poner los derechos humanos en el centro de sus políticas fiscales (oas.org)</u> consultado el 11 de octubre de 2023; Conferencia sobre Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas (UNCTAD), *Trade and Development - Economic Development in Africa, Tackling Illicit Financial Flows for Sustainable Development in Africa*, 20 de julio de 2020, <a href="https://unctad.org/system/files/official-document/aldcafrica2020\_en.pdf">https://unctad.org/system/files/official-document/aldcafrica2020\_en.pdf</a>, consultado el 26 de Octubre de 2023.

**RECONOCIENDO** que el histórico desequilibrio de poder entre las corporaciones multinacionales y los gobiernos les permite a las corporaciones transnacionales pagar comparativamente menos impuestos que las empresas nacionales pequeñas y medianas;

**RECORDANDO** que más allá de los abusos impositivos y las deudas externas, los mecanismos de arreglo de diferencias referidas a inversiones están agotando la capacidad fiscal de los Estados de cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos con respecto a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, incluyendo aquellas relacionados con los servicios públicos<sup>3</sup>;

**RECONOCIENDO** el persistente desafío del escepticismo público frente a los servicios sociales proporcionados por el Estado debido a la corrupción, la mala calidad de la prestación y el acceso desigual, a pesar del pago de impuestos;

**RESALTANDO** la existencia de instrumentos legales y de estándares progresivos y útiles en ambas regiones y a nivel internacional para la difusión y protección de servicios públicos sostenibles para la realización de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales;

**ELOGIANDO** a la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos por la adopción del Comentario General 7 sobre las obligaciones del Estado en virtud de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos en el contexto de la prestación privada de servicios sociales.

**ELOGIANDO** los avances de la Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la incorporación de la política fiscal y los temas de derechos humanos a su agenda, así como en la elaboración de estándares en materia de servicios públicos en el contexto de la privatización desarrollada en su *Informe Temático sobre Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos*<sup>4</sup>.

**RECONOCIENDO** la necesidad de domesticar e implementar instrumentos y estándares progresivos sobre las obligaciones estatales en materia de derechos humanos de proporcionar y financiar servicios públicos de forma sostenible a través de una tributación justa y progresiva;

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> ACNUDH, *A/78/168: Pagar a los contaminadores: las catastróficas consecuencias de la solución de controversias entre inversionistas y Estados para la acción climática y ambiental y los derechos humanos*, 13 de julio de 2023, <a href="https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/a78168-paying-polluters-catastrophic-consequences-investor-state-dispute">https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/a78168-paying-polluters-catastrophic-consequences-investor-state-dispute</a>, consultado el 15 de febrero del 2024.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> CIDH-REDESCA, *Informe Temático sobre Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos* (2019), https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/EmpresasDDHH.pdf, consultado el 16 de febrero del 2024.

**RECONOCIENDO** el rol que desempeñan las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y las Organizaciones de Consumidores en la atención de quejas de personas afectadas por la falta o insuficiencia de los servicios públicos, y la necesidad de fortalecer su capacidad para llevar a cabo estas tareas; y

**RECONOCIENDO** la necesidad de que los organismos de derechos humanos de ambas regiones tomen medidas concretas adicionales para asegurar el cumplimiento de las obligaciones estatales en materia de derechos humanos de proporcionar servicios sociales de calidad en linea con sus obligaciones de derechos humanos y financiarlos a través de impuestos progresivos y justos;

Como resultado de la reunión, los participantes recomiendan a:

# LOS ORGANISMOS REGIONALES E INTERNACIONALES DE MONITOREO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS:

Continuar sumando esfuerzos, que incluyan la celebración de reuniones de expertos y, cuando sea posible, emitir declaraciones conjuntas o declaraciones sobre temas relacionados con la promoción y la protección de servicios sociales sostenibles para la realización de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, abordando los ángulos de la justicia económica a través de políticas fiscales progresivas, acción sobre la deuda, renegociación de acuerdos comerciales y fomentar transiciones justas hacia la sostenibilidad.

Fortalecer la colaboración institucional mutua para promover y proteger servicios sociales financieramente sostenibles para la realización de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y a su vez, identificar y reconocer las obligaciones estatales en materia de derechos humanos vinculados al mismo tema.

*Involucrarse activamente* en el proceso hacia la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Tributaria Internacional, con el objetivo de fomentar un adecuado y progresivo financiamiento de los servicios sociales.

Considerar los estándares establecidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la REDESCA en su informe temático «Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos», junto con el Comentario General 7 de la Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos sobre «las obligaciones estatales en virtud de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos». en el contexto de la Prestación Privada de los Servicios Sociales y continuar desarrollando estándares progresivos para clarificar las obligaciones estatales en materia de derechos humanos en relación con la participación de entes privados en la provisión de servicios sociales. Esta tarea debe también contener un constante recordatorio a los Estados de que:

- a. Los servicios como la educación, la salud, el agua y el saneamiento, el cuidado, la energía, entre otros, son principalmente su responsabilidad debido a la naturaleza pública de los servicios sociales.
- b. Es su obligación proveer servicios públicos de calidad conforme a los estándares en materia de derechos humanos.
- c. Los Estados deben cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos de solventar los servicios públicos utilizando una tributación justa y progresiva.
- d. Es una obligación estatal regular y responsabilizar a los entes privados que prestan servicios sociales de prevenir y remediar las violaciones de derechos humanos, especialmente respecto a grupos desfavorecidos y marginados.

#### LA SOCIEDAD CIVIL Y LOS ACADÉMICOS:

Mapear y buscar asociaciones y alianzas con actores interesados en promover y proteger servicios sociales sostenibles para la realización de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

*Continuar* recopilando y difundiendo los estándares existentes sobre servicios sociales sostenibles identificando vacíos y promoviendo los desarrollos necesarios.

Relacionarse con actores relevantes que no tengan intereses creados a nivel local, regional o internacional, incluyendo en espacios de incidencia relevantes como La Cumbre del Futuro, la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de la ONU sobre Cambio Climático (CMNUCC) y el acuerdo de Escazú, procesos de revisión periódicos de derechos humanos o ambientales, la Cumbre Latinoamericana y del Caribe para una Tributación Global Incluyente, Sostenible y Equitativa, entre otros, para promover la operatividad de los estándares sobre servicios sociales sostenibles.

*Trabajar para* cambiar la mentalidad de los miembros del poder ejecutivo, legislativo y judicial conjuntamente con abogados y otros actores relevantes aún no sensibilizados sobre las obligaciones en materia de derechos humanos de prestar servicios públicos, sosteniblemente financiados a través de impuestos justos y progresivos.

*Concientizar* sobre la necesidad de que los Estados aseguren el apoyo público financiero, administrativo y político a las iniciativas del pueblo que presten servicios sociales a nivel local.

*Abogar colectivamente* por el desarrollo y la adopción de estándares adicionales por parte de organismos internacionales o regionales de derechos humanos sobre servicios sociales sostenibles.

*Desarrollar* principios doctrinarios y herramientas de implementación para alcanzar servicios sociales sostenibles.

*Abogar* por mayor claridad sobre las obligaciones estatales en materia de derechos humanos respecto a los servicios sociales sostenibles.

*Unir* fuerzas e impulsar mejoraras en los instrumentos de derechos humanos regionales para abordar las obligaciones estatales en materia de derechos humanos con respecto a los servicios públicos, en el contexto de la triple crisis planetaria.

*Iniciar* un diálogo entre los tribunales regionales sobre los estándares existentes en materia de servicios sociales sostenibles.

*Producir* líneas de base nacionales en ambas regiones a través del involucramiento con comunidades, en la primera línea de la emergencia climática que han sido impactados por medidas de austeridad y privatización, para investigar su percepción de los servicios sociales sostenibles. Esto incluye investigación respecto del estado de los sistemas de salud, educación, agua, energía, seguridad social y protección social y su relación con la emergencia climática.

*Promover* espacios para el diálogo y la incidencia con instituciones financieras internacionales y compañías de servicios públicos relevantes para asegurar el cumplimiento de los estándares en materia de derechos humanos.

Abordar los ángulos de la justicia económica a través de políticas fiscales progresivas y una justa transición hacia la sostenibilidad en las recomendaciones mencionadas previamente para la realización de los derechos económicos, sociales culturales y ambientales.

### **LISTA DE PARTICIPANTES\***

| 1. Alejandra Lozano Rubello  | Mávico                   |
|--|--------------------------|
| Oficial del Programa: Justicia Climática y Ambiental, GI-ESCR                                | México                   |
| 2. Ana María Suárez Franco   | Alemania /<br>Colombia / |
| Representante de las Naciones Unidas, FIAN Internacional                                     | Suiza                    |
| 3. Angella Kasule Nabwowe  | Uganda                   |
| Directora ejecutiva interina, ISER   |                          |
| 4. Ashraf Milad Ruxi Thomas  |                          |
| Miembro Experto, Grupo de trabajo sobre Derechos Económicos,<br>Sociales y Culturales, CADHP | Egipto                   |
| 5. Aya Douabou   | Costa do Marfil          |
| Oficial del Programa África, GI-ESCR   | Costa de Marfil          |
| 6. Baba Aye  | Nilania                  |
| Oficial de Salud y Servicios Sociales, PSI   | Nigeria                  |
| 7. Delphine Aimée Nkengue  |                          |
| Miembro Experta, Grupo de trabajo sobre Derechos Económicos,<br>Sociales y Culturales, CADHP | Camerún                  |
| 8. Felix Kirchmeier  | Alemania                 |
| Director Ejecutivo, Plataforma de Derechos Humanos de Ginebra                                | Alemania                 |
| 9. Javier Palummo  |                          |
| Relator especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y<br>Ambientales, CIDH      | Uruguay                  |
| 10. Jung-Rin Kim   | Corea del Sur            |
| Oficial de Derechos Humanos, ONU ACNUDH  |                          |
| 11. Magdalena Sepúlveda Carmona  | Chile                    |
| Directora ejecutiva, GI-ESCR   | Crille                   |
| 12. Mudford Zachariah Mwandenga  |                          |
| Comisionado  | Zambia                   |
| Presidente del Grupo de Trabajo sobre Derechos Económicos,<br>Sociales y Culturales, CADHP   |                          |
| 13. Rossella De Falco  | L. P.                    |
| Oficial del Programa: Derecho a la Salud, GI-ESCR  | Italia                   |

#### 14. Sergio Chaparro-Hernández

|  | Colombia             |
|--|----------------------|
| Líder de Política Internacional y Promoción, Red de Justicia Fiscal  |                      |
| 15. Soledad García Muñoz   |                      |
| Jefa de Cátedra Drinan de Derechos Humanos en la Escuela de<br>Derecho de la Universidad de Georgetown. Ex-relatora Especial<br>sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales,<br>CIDH | Argentina/Espa<br>ña |
| 16. Solomon Ayele Dersso   |                      |
|  | Etiopía              |
| Comisionado, CADHP   |                      |
| 17. Thomas Kagiso White  | 6 1/6:               |
| Investigador, Corte Constitucional Sudafricana   | Sudáfrica            |
| 18. Valentina Contreras Orrego   | Cl :I                |
| Líder de Operaciones en Latinoamérica, GI-ESCR   | Chile                |
| 19. Vicente Silva Didier   | Cl :I                |
| Oficial de Programa: Justicia Económica, GI-ESCR   | Chile                |

\*Quienes participaron contribuyeron a la Declaración a título personal.

La iniciativa Global para los Derechos Económicos, Sociales, y Culturales (GI-ESCR) y la Plataforma de los Derechos Humanos de Ginebra (GHRP) copatrocinaron la Reunión de Expertos de Ginebra sobre enfoques de derechos humanos en los servicios sociales, cuyo documento final es esta Declaración.

